



ACUERDO N° 543

(Modificación del No. 25 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Universitarias)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el P. Rector de la Universidad ha considerado conveniente presentar al Consejo Directivo Universitario la solicitud de modificación del número 25 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Universitarias, expedido por Acuerdo No. 374 del 11 de noviembre de 2004, en el sentido de disponer expresamente la posibilidad de conceder la Medalla Félix Restrepo, S.J., a las personas jurídicas que se han distinguido por su contribución al progreso de la Universidad o por su servicio al país.
- 2° Que es función del Consejo Directivo “reformular los Reglamentos, de los cuales harán parte el Reglamento... de Emblemas, Símbolos y Distinciones Universitarias”. (Estatutos 116, e).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Acoger la solicitud presentada por el P. Rector de la Universidad y modificar el texto del No. 25 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Universitarias, el cual quedará así:

“No. 25. Esta distinción universitaria será concedida directamente por el Rector de la Universidad o el Rector de Seccional, a personas naturales o jurídicas que se han distinguido por sus meritos profesionales, por su contribución al progreso de la Universidad o por su servicio al país, así como también a visitantes ilustres. Lleva el nombre del Padre Félix Restrepo, S.J., (1887 – 1965), humanista y filólogo, Rector de la Universidad Javeriana de 1941 a 1950.”

Dado en Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2010

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo